

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN Y DIP. DAVID HERNANDEZ PEREZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A PROHIBIR DEFINITIVAMENTE LA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO NUTRITIVOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA BÁSICA.**

Los suscritos, Diputado **Jorge Carlos Ramírez Marín** y Diputado **David Hernández Pérez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, con base en la siguiente:

**Exposición de Motivos**

La libertad es un ejercicio que se aprende, que va construyéndose y la escuela debiera ser uno de los espacios donde se fomente su desarrollo.

El Estado tiene la obligación no sólo de promover hábitos alimenticios saludables, sino además de reglamentar y prohibir la venta dentro de las escuelas de alimentos que no contribuyan al sano desarrollo de los niños, niñas y adolescentes del país.

La educación debiera tener como objetivo fundamental lograr que los niños tomen conciencia de que lo que están haciendo hoy, tendrá implicaciones en el futuro. Asimismo es imprescindible que desde las escuelas se fomente una cultura que tenga como finalidad la calidad de vida, el sentido de responsabilidad sobre la propia persona, el autocuidado.

Nuestra Carta Magna establece en su Artículo 4° que “... Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su **desarrollo integral**”. Sin embargo en México pareciera que algunas acciones que pretende implementar el Gobierno Federal van incluso en contra de garantizar el cumplimiento de estos derechos.

Resulta evidente que en nuestro país se carece de una visión de Estado sobre la educación, ya que ésta no ha sido capaz de fomentar herramientas para la vida y los niños no tienen la suficiente madurez para elegir con responsabilidad, entre otras cosas, el tipo de alimentos que deben ingerir. Prueba de esto es que hoy en día somos el país número uno con obesidad infantil.

Debe quedar claro que no sólo se trata de prohibir la venta de ciertos alimentos dentro de las escuelas, sino de emprender acciones que eduquen y protejan a este sector de la población para que ellos bajo su voluntad y por decisión propia, sean capaces de no consumir alimentos nocivos para su salud. Esa es la responsabilidad del Estado Mexicano y no puede bajo ninguna circunstancia pretender renunciar a ella.

La reglamentación no es para los niños quienes a través del constante “bombardeo” de anuncios publicitarios, día a día, se convierten en víctimas de los intereses empresariales. La reglamentación es para las escuelas, porque en ellas no se fomenta la cultura de la salud, por el contrario, dolosamente, se ha hecho adictos a los niños de productos que los ponen en riesgo.

No es congruente que exista la prohibición de la venta de alcohol y tabaco en las escuelas, pero que si sea válida la venta de algunos alimentos que dañan, a largo plazo, la salud de los menores. Esto también implica ponerlos en riesgo.

Causan una profunda indignación las falacias y la indecencia con las que se ha conducido respecto al tema el Secretario de Educación Pública Alonso Lujambio.

Apenas en el mes de febrero, el Secretario reconoció que el tema de la obesidad en México había llegado a un nivel de preocupación extrema; por ello dijo que toda forma de venta de alimentos y bebidas en las escuelas debe ser regulada “sin excepción alguna”, desde las cooperativas escolares hasta las tiendas concesionadas, sin importar la naturaleza jurídica que tengan los centros de expendio.

Esta fue su posición a partir de que la sociedad civil, padres de familia, institutos de nutrición y salud pública calificaron a las escuelas como un punto crítico en el aumento de casos de obesidad que afecta a la población infantil del país.

Recordemos que en abril del año en curso, se aprobaron una serie de reformas a los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud para combatir el problema de la obesidad infantil, entre las que se encontraba el regular la venta de “alimentos chatarra” en las escuelas.

A pesar de ello, a no más de una semana de dar inicio el curso escolar 2010/2011, el secretario de educación ha modificado sus declaraciones. Ahora dio un sí rotundo a la venta y distribución de comida chatarra, en apego al dictamen emitido por la Comisión de Mejora Regulatoria (COFEMER), en el que se acepta la venta de botanas, pastelitos, confites, postres, galletas, jugos, néctares, yogures y bebidas de soya, con ciertas limitantes en cuanto a los contenidos en grasas, azúcares, carbohidratos y sal. Tales productos están autorizados para su venta en los tres niveles de educación en nuestro país.

Además, añadió que “no hay comida chatarra sino que más bien no hay dietas balanceadas”.

Esto demuestra la exigua disposición del Ejecutivo a trabajar de manera conjunta con el Poder Legislativo por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de México, pues haciendo uso de sus facultades, desdeñó el trabajo llevado a cabo desde esta Cámara y dictaminó un acuerdo en forma contraria a lo establecido en las reformas previamente mencionadas.

Es evidente que el Gobierno Federal no tiene un compromiso real con las nuevas generaciones, ya que pone en riesgo el interés superior de la infancia por defender a las empresas que venden este tipo de comida poco saludable, lo que exhibe la existencia de otro tipo de intereses, entre ellos el monetario, favoreciendo así a un sector económico específico.

La obesidad es una problemática multifactorial que tiene que ser atendida desde la etapa preventiva, y está ligada a razones culturales, socioeconómicas, psicológicas, emocionales, sanitarias y que involucra a las instituciones públicas y privadas, a los medios de comunicación y al Estado en su conjunto.

En el Grupo Parlamentario del PRI vigilamos que sean garantizados todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes por lo que exigimos, desde esta tribuna, que el Gobierno Federal tome las medidas necesarias para que estos puedan desarrollarse en un ambiente sano.

Por los hechos descritos anteriormente y con el carácter de urgente y obvia resolución, presento a esta Honorable Asamblea la siguiente proposición, conforme a los siguientes:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que derogue el *Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad* y lo sustituya por un nuevo decreto, en uso de sus facultades reglamentarias, que rija desde el presente ciclo escolar, para prohibir de manera explícita y literal la venta de alimentos y bebidas “chatarra” es decir, los alimentos de bajo contenido nutritivo, dentro de las escuelas públicas de educación básica y media básica, sustituyéndolas por los alimentos y actividades que ha recomendado en múltiples ocasiones la UNESCO.

**SEGUNDO.** Para estos efectos, se plantea la inclusión del Poder Legislativo en la definición del contenido del nuevo acuerdo, en su supervisión y definición, emitiendo un informe trimestral de sus avances.